



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: TUTELA
RADICACIÓN: 11001-33-43-061-2020-00094-00
ACCIONANTE: Myriam Mercedes Cita Forero y Otro
ACCIONADOS: Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones

Myriam Mercedes Cita Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.584.104, actuando en nombre propio y representación del menor José Luis Fonseca Cita, presentó acción de tutela por medio de la cual pretende la protección de sus derechos fundamentales de petición, igualdad, dignidad humana, seguridad social, mínimo vital, a la integridad física y vida, que se alegan como vulnerados por la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones.

La pretensión de la solicitud está dirigida a tutelar los derechos fundamentales invocados y se ordene a la entidad accionada expedir y notificar la respectiva resolución de reconocimiento de la pensión de sobreviviente, y efectúe el pago para acudir a la entidad bancaria y permitir reclamar el dinero correspondiente, conforme al trámite presentado el 27 de enero de 2020 bajo el radicado 2020-1110133 y del cual indica no tener respuesta alguna.

De conformidad con los Arts. 14 y 37 del D.L. 2591/91 y el Decreto 1983 de 2017, se observa que la presente acción de tutela cumple con los requisitos para ser admitida.

En consecuencia, el **Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por Myriam Mercedes Cita Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.584.104, actuando en nombre propio y representación del menor José Luis Fonseca Cita, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito a la parte actora (mercedes_cita@hotmail.com o jaheljuradorincon@hotmail.com) y a la

Auto de tutela No. 

accionada (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co), puede ser por el buzón de notificaciones electrónicas.

TERCERO: COMUNICAR de forma inmediata a la accionada a fin de que si a bien lo tiene, dentro del término de los dos (02) días siguientes conteste la tutela y rinda informe a este despacho sobre los hechos relacionados en la solicitud de tutela y sobre la existencia de otras acciones, conforme lo prevén el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 y el inciso tercero del artículo 1 del Decreto 1834 de 2015.

CUARTO: REQUERIR mediante esta providencia a la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones para que informe en el término improrrogable de dos (02) días siguientes a la recepción de la presente providencia, el trámite adelantado para la solicitud presentada por Myriam Mercedes Cita Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.584.104, actuando en nombre propio y representación del menor José Luis Fonseca Cita, el 27 de enero de 2020 bajo el radicado 2020-1110133 relacionada con el reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente.

Así mismo, dentro del mismo término, informar si ya fue expedida y notificada la Resolución de reconocimiento de la referida pensión de sobreviviente. En caso afirmativo, deberá aportar el comprobante de notificación y comunicación entregada a la accionante y, en caso negativo, deberá informar los motivos por los cuales no ha sido expedida o notificada el correspondiente acto administrativo.

QUINTO: TENER como pruebas los documentos allegados con el escrito de tutela y los legalmente aportados en el transcurso del proceso.

SEXTO: Reconocer a la señora Myriam Mercedes Cita Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.584.104, como agente oficiosa de su hijo menor de edad José Luis Fonseca Cita.

SÉPTIMO: Publicar la presente providencia en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-61-administrativo-de-bogota>, sección aviso a las comunidades 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZ

Sección de Ejecución
Juzgado Administrativo de Bogotá
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. 050010

O.A.R.M.